



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 14 de Abril de 2021

NÚM. 50

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COPÁNDARO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PLAZA
DE TOROS "LA CONSENTIDA"

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO

En el Municipio de Copándaro del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 Hrs. doce horas del día miércoles veinticuatro del mes de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos en el salón de sesiones, los CC. Arq. Mirna Violeta Acosta Tena, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional; el Ing. Raúl Rico Reyes, Síndico Municipal; y los Regidores: CC. Ana Lilia Viveros Castañeda, Eulalio González Toledo, María del Carmen Zamacona Rodríguez, Juan Pablo Dimas Rodríguez, Mercedes Velázquez Vázquez, Salvador Cisneros García y José Luis Calderón Medrano, además del Prof. Elías Mendoza Coss, Secretario del H. Ayuntamiento; con el objetivo de llevar a cabo la sesión ordinaria número cinco del H. Ayuntamiento de Copándaro, desahogando el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- *Análisis, discusión, modificación o ratificación en su caso del Reglamento Interior de la Plaza de Toros «La Consentida» de Copándaro de Galeana y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.*

6.- ...

7.- ...

8.- ...

Quinto Punto.- Análisis, discusión, modificación o ratificación en su caso del Reglamento Interior de la Plaza de Toros «La Consentida» de Copándaro de Galeana y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

La C. Arq. Mirna Violeta Acosta Tena Presidente Municipal Constitucional de Copándaro, hace uso de la palabra y somete a él análisis, discusión, modificación o ratificación en su caso del Reglamento Interior de la Plaza de Toros «La Consentida» de Copándaro de Galeana, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 inciso a), fracción XIII y artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual deroga el anterior, para lo cual solicita sea analizado y una vez revisado se autorice por este Pleno el nuevo Reglamento Interior de la Plaza de Toros «La Consentida» de Copándaro de Galeana, y se ordene su publicación en el Diario Oficial del Estado de Michoacán De Ocampo, para tal efecto, instruye al Prof. Elías Mendoza Coss, Secretario del H. Ayuntamiento, para que informe sobre las modificaciones propuestas al Reglamento en cuestión, producto de la sesión de trabajo de los miembros del Cabildo sobre el tema, posteriormente el funcionario en mención da lectura al documento y explica que el texto y palabras que aparecen en «negritas», son las modificaciones con respecto al texto original, el cual se incluye en la presente, para que haya constancia:

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA PLAZA DE TOROS «LA CONSENTIDA»
DE COPÁNDARO DE GALEANA, MICHOACÁN**

CAPÍTULO II

De las facultades de los órganos directivos

Artículo 5.- El Consejo Directivo será el órgano máximo de gobierno y de administración de la plaza de toros y estará formado por:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V. Vocales de control y vigilancia.

El Presidente Honorario, será el Presidente Municipal de

Copándaro, Michoacán. El Presidente Ejecutivo, el Secretario Técnico, el Tesorero, así como sus suplentes respectivos, serán nombrados en asamblea general por los habitantes de Copándaro de Galeana, **los Vocales serán regidores del Ayuntamiento en funciones, representado por uno de cada fracción política....**

CAPÍTULO IV

De las Atribuciones del Consejo Directivo

Artículo 17.- Son atribuciones del consejo directivo:

- I.
- II.
- III. Formular el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año correspondiente, que será presentado al Presidente Honorario en el mes de diciembre para su **autorización.**

Posteriormente, en uso de la palabra, el Prof. Elías Mendoza Coss, Secretario del H. Ayuntamiento, somete a votación en lo económico la Modificación del Reglamento Interior de la Plaza de Toros «La Consentida» de Copándaro de Galeana, Michoacán, vigente, como punto de acuerdo ante el Pleno del Cabildo, **aprobándose por unanimidad de votos.**

.....
.....
.....

No habiendo otro asunto que tratar sobre el orden del día aprobado, se da por concluida la presente sesión siendo las 12:25 horas del día y fecha antes señalado, aprobándose en todas y cada una de sus partes por los presentes, avalando con su firma al margen y al calce.

C. Arq. Mirna Violeta Acosta Tena, Presidente Municipal.- Ing. Raúl Rico Reyes, Síndico Municipal. Regidores: C. Ana Lilia Viveros Castañeda.- C. Eulalia González Toledo.- C. María del Carmen Zamacona Rodríguez.- C. Juan Pablo Dimas Rodríguez.- C. Mercedes Velázquez Vázquez.- C. Salvador Cisneros García.- C. José Luis Calderón Medrano.- Prof. Elías Mendoza Coss, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).